



ANUNCIO de 1 de abril de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º INT/2008/113, en materia de patrimonio cultural. (2011081195)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la puesta de manifiesto, correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Badajoz, a 1 de abril de 2011. La Instructora, M.^a DEL PILAR RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

A N E X O

Asunto: notificación de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador.

Expediente número: INT/2008/113.

Denunciado: Ildefonso Ramírez González.

Último domicilio conocido: c/ General Vives Camino, 6. Local.

Localidad: Guadalajara.

Hechos: no cumplimiento de los deberes y obligaciones como director de las actividades arqueológicas en las obras de la ctra. de circunvalación Sur, de Plasencia (Cáceres), tramo EX-203/N-630 (Fuentidueñas).

Tipificación de la infracción: art. 92.3 j) de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura (DOE núm. 59, de 22 de mayo).

Tipificación de la sanción: sanción grave.

Sanción: 30.000 €.

Órgano que incoa el procedimiento: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Instructor: María del Pilar Rodríguez Jiménez.

Órgano competente para resolver: Consejera de Cultura y Turismo, o bien, Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Medidas provisionales: Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias del Servicio Territorial de la Consejería de Cultura y Turismo, en Badajoz, sita en avda. de Huelva, 2, pudiendo alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.